

Semana de acción: "LA FATIGA MATA"

El próximo 18 de octubre con motivo de la celebración de la "Semana de Acción Internacional en el Transporte" en la que se desarrolla la campaña "LA FATIGA MATA", CCOO y la central sindical CGTP portuguesa volverán a llevar a cabo una acción reivindicativa en la frontera internacional de Fuentes de Oñoro-Vilaformoso con el fin de informar y sensibilizar a los trabajadores y trabajadoras del sector sobre los peligros a los que están expuestos en la carretera. Y es que, concretamente en el caso de Castilla y León, los datos de siniestralidad son alarmantes: **En el año 2015 fallecieron 28 conductores frente a los 17 fallecidos en el año 2014.** Por este motivo y al hilo de esta campaña, la Secretaría de Salud Laboral de la FSC-CCOO junto con el Sector de Carretera y Logística acaban de hacer público un informe en el que se visualiza la enorme siniestralidad en el sector y las principales causas que se esconden detrás de tan nefastas cifras.

Las principales conclusiones a las que se han llegado:

☞ La crisis económica ha hecho que el parque de vehículos no se renueve con la periodicidad que debiera, por lo que los **vehículos envejecen** y esto aumenta el riesgo de accidente y la consecuencia de los daños.

☞ La **fatiga crónica** que sufren muchos conductores profesionales: El estrés derivado de ir muchas veces "contra reloj" para cumplir con los compromisos de recogida y entrega de mercancías, las presiones derivadas del sistema "justo a tiempo" y otras obligaciones laborales que combinadas con la densidad del tráfico **alteran la atención y rendimiento del trabajador/a.**

En los últimos años, las empresas del sector han realizado ajustes de las plantillas, y se han incrementado las horas reales de trabajo efectivo, con la consiguiente disminución de su tiempo de descanso. Por último, con la entrada en vigor de la reforma laboral, **el conductor profesional ha experimentado un clima de miedo por la pérdida de empleo.**

☞ La organización del trabajo y la presión de tiempos están originando también **la imposible conciliación de la vida laboral y familiar** con el aumento de número de horas laborales.



Por estas razones, el acto que tendrá lugar en la frontera Hispano-Lusa servirá para informar de las reivindicaciones que se hacen desde CCOO, entre las que se encuentran:

- ☞ **Actuar en la jornada, el trabajo nocturno, los descansos** y la calidad de los mismos.- Concretamente se pide la prohibición del descanso semanal en cabina.
- ☞ **Ajustes reales de los plazos de entrega de mercancía.**
- ☞ **El examen del tacógrafo**, por manipulaciones o porque no constan todos los tiempos trabajados.

☞ **Mayor inspección sobre furgonetas** y el control de tiempos.

☞ **Mejor mantenimiento del vehículo.**

☞ **Prohibir la carga y descarga**, debiendo estar claramente prohibida por parte del conductor. Ya que este tiempo deber destinado al descanso.

☞ **Jubilación anticipada**, de tal modo que se apliquen coeficientes reductores de la edad de jubilación para **los profesionales del sector.**

☞ **Prohibición de la conducción de pesados durante los fines de semana.**

☞ **Aplicación de la normativa de tiempos de conducción y obligatoriedad de elementos de control (tacógrafos) en furgonetas y vehículos de menos de 3,5 tm dedicados al transporte profesional.** La disminución de transporte de grandes cargas, así como los costes de adquisición y mantenimiento de camiones hace que en nuestra Comunidad la tendencia se incline al aumento del transporte ligero, tales como furgonetas.

☞ **Seguridad física y seguridad vial.** Cada día se sufren más robos y ataques.

Son necesarias más áreas de descanso seguras y vigiladas y con servicios para el profesional de la conducción.

En resumen, con este tipo de actos lo que se pretende es acabar con la precariedad laboral del sector porque es la gran culpable de que se haya disparado el número de accidentes y de muertes en el trabajo.

¡No se puede permitir que actualmente la media de conductores profesionales fallecidos en la carretera sea de un trabajador muerto al día!

EL ASESOR RESPONDE

Trabajo en una peluquería y a raíz de una dolencia en un brazo la mutua me ha prescrito la baja por accidente de trabajo. El caso es que llevo de baja un mes y medio, y la semana pasada cuando la empresa me ha ingresado la nómina he visto que cobro menos que trabajando. Yo pensaba que cuando era accidente de trabajo se cobraba el 100% ¿No es así?

Existe la creencia generalizada de que cuando estamos de baja por accidente de trabajo se cobra lo mismo que si se estuviera trabajando. Sin embargo, esto solo sucede en aquellos casos en los que los convenios colectivos recogen esta mejora.

En realidad lo que establece la Ley General de la Seguridad Social en relación a la prestación por accidente de trabajo y enfermedad profesional es esto:

- El día del accidente se cobra el salario íntegro y corre a cargo del empresario.
- Desde el día siguiente a la baja **se cobra el 75%** de

la base reguladora y corren a cargo de la Mutua.

Si en tu convenio colectivo se ha negociado una mejora, esto obliga a la empresa a pagar un complemento para que el trabajador accidentado cobre el salario íntegro a pesar de estar de baja. En ese caso sí que tienes que reclamarle a la empresa que te ingrese la cantidad que te falta. Sin embargo, si en el convenio colectivo no se ha negociado nada al respecto, cobrarás el 75% durante toda la baja.

Esta creencia de que por accidente de trabajo se cobra el 100% del salario es debida a que son muchos los convenios colectivos que sí recogen esta mejora. No obstante, debemos advertir, que con la coyuntura económica actual son ya muchas las empresas que están intentando eliminar este tipo de cláusulas de mejora.

Si no estás seguro de lo que dice tu convenio al respecto acude a tu sindicato provincial donde te informarán.



POR TU SEGURIDAD
CUENTA CON NOSOTROS



PUBLICACIONES



“Procedimiento de actuación de los delegados y delegadas de prevención ante accidentes de trabajo”

La Secretaría de Salud Laboral y Juventud de CCOO de CyL, acaba de hacer público un procedimiento con el que se pretende dotar de herramientas de ayuda a los representantes de los trabajadores/as con el fin de que sepan cuál es su papel en aquellos casos en los que se produzcan accidentes de trabajo en sus empresas.

Con este documento, que se está presentando en todas las provincias de Castilla y León, se pretende que todas las empresas cuenten con un procedimiento de actuación ante los accidentes de trabajo, consensado con los delegados y delegadas de prevención. Para su descarga:

<https://goo.gl/7Xfqym>

“LOS ÚLTIMOS DATOS”

“PREMIOS A LA PREVENCIÓN EN CASTILLA Y LEÓN”

El Decreto 29/2016, de 1 de septiembre, establece los Premios a la Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Castilla y León, con la finalidad de reconocer y galardonar públicamente a las pequeñas y medianas empresas en atención a las buenas prácticas preventivas; a las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como a las empresas del sector de la comunicación, que hayan realizado acciones de promoción y sensibilización de la cultura de la prevención de riesgos laborales en la sociedad de Castilla y León; y a los profesionales de la prevención de riesgos laborales que destaquen por su contribución al desarrollo o a la divulgación de la cultura preventiva en la Comunidad de Castilla y León. Este año los galardonados han sido:

- Premio en la categoría "A".- Empresa o entidad que, proporcionalmente a su tamaño y circunstancia, acredite prácticas preventivas que contribuyan a la mejora de la seguridad y salud laboral del centro de trabajo a la empresa **CASTILLO BENAVENTE, S.A.**
- Premio en la categoría "B".- Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como a las empresas del sector de la comunicación que contribuyan a la concienciación de la cultura preventiva a la entidad **FREMAP MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL.**
- Premio en la categoría "C".- Profesionales de la prevención de riesgos laborales que destaquen por su contribución al desarrollo o a la divulgación de la cultura de la prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Castilla y León a **D^a M^a PIEDAD LÓPEZ-ROMERO GONZÁLEZ.**



La entrega de premios tendrá lugar en **Zamora el próximo 31 de octubre**, al evento asistirán representantes de todas las organizaciones, entre las que encuentra CCOO, representado Vicente Andrés, Secretario General de Castilla y León y la Secretaria de Salud Laboral y Juventud, Sheila Mateos.

NOTICIAS BREVES

Desde la Secretaría de Salud Laboral y Juventud de CCOO de Castilla y León y la Secretaría de mujer, se acaba de terminar la ronda de jornadas informativas que se estaban impartiendo a los trabajadores y trabajadoras de Lidl para los centros de trabajo de Valladolid, sobre los riesgos psicosociales, acoso laboral y acoso sexual y por razón de sexo, las cuales han tenido un gran éxito de acogida.

El Seprona sorprende a varias personas desmantelando planchas de uralita sin control en la provincia de Valladolid. Se les investiga por un delito contra los derechos de los trabajadores como responsables de la empresa que realizaba los trabajos, infringiendo así las normas de prevención de riesgos laborales al no facilitar los medios necesarios para que los trabajadores que desempeñaban su actividad contaran con las medidas de seguridad adecuadas.

El Gobierno creará un fondo para ayudar a las cuatro mil víctimas del amianto. El Pleno del Congreso ha aprobado una Proposición de Ley, con la abstención del PP alegando defectos «técnicos y jurídicos».

Obligan a una camarera a volver a trabajar junto al condenado por acosarla. La Seguridad Social insta a la trabajadora a volver a su puesto de trabajo, pese que deberá ponerse a las órdenes del jefe al que ganó en mayo un juicio por acoso sexual.

LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

Sentencia del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Gipuzkoa) que reconoce la crisis de ansiedad que sufrió una trabajadora como accidente laboral.

Es la primera vez en España que un juzgado considera como un hecho probado que el exceso de carga de trabajo es el origen de un accidente laboral.

La trabajadora, responsable de admisión de consultas externas del Hospital de Mondragón (OSI Alto Deba), sufrió una crisis de ansiedad en septiembre de 2016 debido al exceso de carga de trabajo que venía asumiendo, razón por la que sufría ansiedad.

Tras la crisis de ansiedad el médico del departamento de salud laboral de la propia Osakidetza (Servicio Público de Salud) derivó a la trabajadora a su médico de atención primaria en lugar de la mutua, lo que, a juicio de CCOO, supone un “intento de ocultar el origen profesional de la crisis de ansiedad”.

La sentencia no ha tenido en cuenta las alegaciones formuladas tanto por la mutua Mutualia como por Osakidetza. La mutua alegaba que no se trataba de un accidente de trabajo porque la trabajadora había acudido al médico de atención primaria y la empresa por su parte argumentaba que la carga de trabajo era «asumible».

El responsable de salud laboral de CCOO de Euskadi, Alfonso Ríos, ha censurado la actitud de Osakidetza, puesto que entiende que esta entidad “debería de centrar sus esfuerzos en realizar la evaluación de riesgos psicosociales que aún no ha realizado y que serviría para que este tipo de contingencias no ocurriesen, en vez de centrarlos en ocultar estas patologías, tanto desde su departamento de salud laboral como en los propios juzgados”.